

## SALUD

**Designan Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 003-2024/MINSA**

Lima, 4 de enero del 2024

## CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a General (CAP-P N° 001) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, se encuentra clasificado como cargo de confianza, conforme a su Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 685-2023-MINSA, de fecha 18 de julio de 2023, se designó a la señora ODALIS JIMÉNEZ ROJAS, en el cargo de Directora General (CAP-P N° 001) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar en el referido cargo al señor JORGÉ GRIMALDO RAMÍREZ CASTILLO;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora ODALIS JIMÉNEZ ROJAS, en el cargo de Directora General (CAP-P N° 001) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud.

**Artículo 2.-** Designar al señor JORGE GRIMALDO RAMÍREZ CASTILLO, en el cargo de Director General (CAP-P N° 001) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud

2250448-1

**Designan Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 005-2024/MINSA**

Lima, 5 de enero del 2024

Visto, el expediente N° DVMPAS20240000012, que contiene el Memorandum N° D000003-2024-DVMPAS-MINSA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio

de Salud, en el cual el cargo de Director/a General (CAP-P N° 2753), del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS, en el citado cargo;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS, en el cargo de Director General (CAP-P N° 2753), Nivel F-5, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud

2250664-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN  
Y SANEAMIENTO**Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL)****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 005-2024-VIVIENDA**

Lima, 5 de enero de 2024

## VISTOS:

La Carta N° 012-2024-GG de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, el Memorandum N° 005-2024-VIVIENDA/MCS-DGPPCS de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, el Memorandum N° 008-2024-VIVIENDA/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 003-2024-VIVIENDA/OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 013-2024-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante la Resolución Ministerial N° 564-2023-VIVIENDA se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 4 334 060 122,00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el literal b) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31953, autoriza, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de transferencias financieras que realice el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS); las mismas que, según el numeral 13.2 de dicho artículo, se